

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ**

**Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación**

**BOLETIN**



**OFICIAL**

Correo Argentino	<i>FRANQUEO A PAGAR</i>
<b>RIO GALLEGOS</b>	<b>CUENTA N° 07-0034</b>

**DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA**  
**EDUARDO ENRIQUE MENGARELLI**  
 Director General

**AÑO LXI N° 5041**

**PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)**

**RÍO GALLEGOS, 02 de Junio de 2016.-**

**DECRETOS SINTETIZADOS**

**DECRETO N° 0488**

RIO GALLEGOS, 21 de Marzo de 2016.-  
 Expediente JP-N° 794.811/16.-

**CONCEDASE**, a partir del día 11 de diciembre del año 2015 y hasta el día 11 de marzo del año 2016, Licencia Extraordinaria por el término de tres (3) meses con goce íntegro de haberes, prevista en el Artículo 36° del Decreto N° 446/73 del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales, como medida de excepción al Suboficial Mayor de Policía, Francisco Daniel **VELAZQUEZ** (Clase 1972 - D.N.I. N° 22.459.285).-

**DECRETO N° 0489**

RIO GALLEGOS, 21 de Marzo de 2016.-  
 Expediente JP-N° 794.635/15.-

**DAR DE BAJA**, a partir del día 8 de octubre del año 2015, a la Cadete de Primer Año del Instituto Superior de Formación Policial “Comisario Inspector © Eduardo Victoriano TARET”, Gabriela Irupe **ROMERO** (D.N.I. N° 38.874.797), comprendido en los términos del Artículo 14 - Inciso a) de la Ley N° 746, para el Personal Policial, con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios de Seguridad - FUNCIÓN: Policía Interior - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribución del Cargo - Complemento - Sueldo Anual Complementario, del Ejercicio 2016 - Prórroga Presupuesto 2015.-

**Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER**  
 Gobernadora  
**Sr. FERNANDO MIGUEL BASANTA**  
 Ministro de Gobierno  
**Lic. JUAN FRANCO DONNINI**  
 Ministro de Economía y Obras Públicas  
**Sra. CLAUDIA ALEJANDRA MARTINEZ**  
 Ministra de la Secretaría General de la Gobernación  
**Sr. LEONARDO DARIO ALVAREZ**  
 Ministro de la Producción  
**Lic. MARCELA PAOLA VESSVESSIAN**  
 Ministra de Desarrollo Social  
**Odont. MARIA ROCIO GARCIA**  
 Ministra de Salud  
**Prof. ROBERTO LUIS BORSELLI**  
 Presidente Consejo Provincial de Educación  
**Dra. ANGELINA MARIA ESTHER ABBONA**  
 Fiscal de Estado

**DECRETO N° 0490**

RIO GALLEGOS, 21 de Marzo de 2016.-  
 Expediente MEOP-N° 405.282/16.-

**ACEPTASE** a partir del día de la fecha, la renuncia al cargo de jefe de División de Servicios Generales dependiente de la Dirección Provincial de trabajos Públicos del Ministerio de Economía y Obras Públicas, presentada por el agente Juan Carlos **HERNANDEZ HERNANDEZ** (Clase 1961 - D.N.I. N° 18.765.446), quien fuera designado mediante Decreto N° 2050/12, en el marco del Artículo 4 de la Ley N° 1831.-

**DEJASE ESTABLECIDO**, que el agente mencionado en el Artículo anterior, se reintegrará a su situación de revista escalafonaria como agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 10, en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Dirección Provincial de Trabajos Públicos.-

**DECRETO N° 0491**

RIO GALLEGOS, 21 de Marzo de 2016.-  
 Expediente MEOP-N° 405.277/16.-

**ACEPTASE** a partir del día 4 de febrero del año 2016, la renuncia presentada al cargo de Director General de Planificación Institucional, dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía y Obras Públicas, del C.P. Luis Daniel **CORTEZ** (Clase 1963 - D.N.I. N° 16.129.860), quien fuera designado mediante Decreto N° 2362/15, en el marco del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

**DECRETO N° 0492**

RIO GALLEGOS, 21 de Marzo de 2016.-  
 Expediente TC-N° 817.383/15.-

**AUTORIZASE** en los términos del Artículo 2° del Decreto N° 846/04, a disponer las renovaciones de los Contratos de Locación de Servicios enmarcados en el Decreto N° 2996/03, por el período comprendido desde el día 1° de enero y hasta el día 31 de diciembre del año 2016, respecto de las personas detalladas en la planilla que como **ANEXO I** forma parte integrante del presente, a quienes se les fijará una remuneración mensual equivalente a las categorías que se especifican en cada caso.-

**FACULTASE** al titular del Tribunal de Cuentas a suscribir y aprobar los respectivos Contratos de Locación de Servicios, debiendo incluir las imputaciones preventivas del gasto que demandará la atención de los mismos tomando la debida intervención del Ministerio de Economía y Obras Públicas en las áreas competentes, como así también queda facultado a disponer los cambios de destino laboral o a modificar el lugar de prestaciones de servicios dentro de su jurisdicción, debiendo para ello dictar la pertinente resolución.-

**ANEXO I  
 PERSONAL CONTRATADO  
 TRIBUNAL DE CUENTAS**

APELLIDO Y NOMBRE	CLASE	D.N.I.	CAT.	FUNCIONES	SECTOR	AGRUP.
<b>BARRENECHEA</b> , Sofía	-	39.204.541	10	Auxiliar	Dirección Provincial de Administración	Administrativo
<b>BERTACCA</b> , Florencia	-	35.567.320	19	Auxiliar	Dirección Provincial de Personal y Servicios	Administrativo
<b>BRANDAN ARANGUREN</b> , Nicolás Ariel	1987	33.023.336	21	Auxiliar	Auditoría de Entes Descentralizados	Administrativo
<b>FERNANDEZ RODRIGUEZ</b> , Luciana Ailin	-	39.204.219	10	Auxiliar	Auditoría de Entes Descentralizados	Administrativo
<b>FIGUEROA</b> , Paula Soledad	-	21.919.891	10	Auxiliar	Dirección de Intendencia	Servicios Generales
<b>MANSILLA</b> , Rodrigo Ignacio	1991	35.567.495	17	Auxiliar	Presidencia	Administrativo
<b>MARQUEZ</b> , Mario Luis Roberto	1980	28.269.539	10	Auxiliar	Dirección de Intendencia	Administrativo
<b>NAVARRO</b> , Mauro Sebastián	1987	33.260.185	19	Auxiliar	Coordinación de Asuntos Jurídicos	Administrativo

**DECRETO N° 0493**

RIO GALLEGOS, 21 de Marzo de 2016.-  
Expediente MSGG-N° 332.200/16.-

**LIMITASE**, a partir del día 2 de febrero del año 2016, la designación en el cargo de Jefa de Departamento Administrativo, dependiente de la Dirección Provincial de L.U. 14 Radio Provincia del Ministerio Secretaría General de la Gobernación, a la señora María Fernanda **SUARDIAZ** (D.N.I. N° 34.807.646), cuya designación fuera dispuesta mediante Decreto N° 171/12, en el marco del Artículo 4 de la Ley N° 1831.-

**DECRETO N° 0494**

RIO GALLEGOS, 21 de Marzo de 2016.-  
Expediente MSGG-N° 330.836/15.-

**ELIMINASE** a partir del día de la fecha, en el ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Subsecretaría de Planeamiento, una (1) Categoría 10 - Personal Administrativo y Técnico y **CREASE** en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Consejo Agrario Provincial, una (1) Categoría 10, de igual Agrupamiento Presupuestario, conforme al Ejercicio 2016 - Prórroga de Presupuesto 2015.-

**TRANSFERASE** a partir del día de la fecha, al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Consejo, a la agente Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 10, señora Carla Gabriela **QUEVEDO** (D.N.I. N° 31.751.100), proveniente del ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ÍTEM: Subsecretaría de Planeamiento.-

**DECRETO N° 0495**

RIO GALLEGOS, 21 de Marzo de 2016.-  
Expediente MP-N° 433.721/16.-

**ACEPTAR** a partir del día 9 de marzo del año 2016, la renuncia al cargo de Directora General de Tesorería, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Administrativa del Ministerio de la Producción, presentada por la señora Paola Alejandra  **DIAZ PARDO** (D.N.I. N° 30.839.056), quien designada y confirmada mediante Decretos Nros. 1703/15 y 0072/16, respectivamente, en el marco del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

**DEJASE ESTABLECIDO**, que la agente mencionada en el Artículo anterior, se reintegrará a su situación de revista escalafonaria en el ANEXO e ITEM que corresponda.-

**DECRETO N° 0496**

RIO GALLEGOS, 21 de Marzo de 2016.-  
Expediente MP-N° 433.722/16.-

**ACEPTAR** a partir del día 8 de marzo del año 2016, la renuncia al cargo de Director General de Contaduría, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Administrativa del Ministerio de la Producción, presentada por el señor Mauro **MAIDANA** (Clase 1983 D.N.I. N° 29.825.273), quien fuera designado y confirmada mediante Decreto N° 1959/15 y confirmado por Decreto N° 0072/16, en los términos del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

**DEJASE ESTABLECIDO**, que el agente consignado en el Artículo anterior, se reintegrará a su situación de revista escalafonaria en el ANEXO e ITEM que corresponda.-

**DECRETO N° 0497**

RIO GALLEGOS, 21 de Marzo de 2016.-  
Expediente MP-N° 433.293/16.-

**DESIGNASE** a partir del día 28 de febrero del año 2016, en el cargo de jefa de Departamento Sumariantes, dependiente de la Subsecretaría de Pesca y Actividades

Portuarias del Ministerio de la Producción, a la señora Elba Judit **SALAZAR** (D.N.I. N° 20.121.051), en los términos del Artículo 4 de la Ley N° 1831.-

**DEJASE ESTABLECIDO**, que la designación dispuesta en el artículo anterior, no gozará de estabilidad en el empleo, limitándose al tiempo de efectiva prestación de servicios en el cargo conferido, no dando lugar a derecho alguno a la nombrada, una vez cesada en las funciones que se le asignan.-

**DECRETO N° 0498**

RIO GALLEGOS, 21 de Marzo de 2016.-  
Expediente MP-N° 433.742/16.-

**DESIGNASE** a partir del día 16 de marzo del año 2016, en el cargo de Director Provincial de Administración, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Administrativa del Ministerio de la Producción al Contador Público Favio Ariel **VAZQUEZ** (Clase 1971 - D.N.I. N° 22.163.919), en el marco del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

**DEJASE ESTABLECIDO**, que el agente consignado en el Artículo anterior, retendrá su situación de revista escalafonaria en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM que corresponda, mientras dure en el desempeño del cargo conferido.-

**DECRETO N° 0499**

RIO GALLEGOS, 21 de Marzo de 2016.-  
Expediente MS-N° 965.071/16.-

**ACEPTASE** a partir del día 1° de junio del año 2016, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente Planta Permanente - Categoría 22 - Agrupamiento: "C" - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, señora Silvia Susana **CORDOBA** (D.N.I. N° 13.984.458), quien presta servicios en el Hospital Regional Río Gallegos, dependiente del ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Subsecretaría de Servicios de Salud, en virtud de acogerse al beneficio de la *Jubilación Ordinaria*.-

**DECRETO N° 0500**

RIO GALLEGOS, 21 de Marzo de 2016.-  
Expediente MDS-N° 215.746/15.-

**DESIGNASE** a partir del día 18 de diciembre del año 2015, en el cargo de Director General de Protección y Abrigo Socio-Familiar dependiente de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, al señor Alfredo Ariel **JARAMILLO** (Clase 1981 - D.N.I. N° 28.748.667), en los términos del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

## RESOLUCION S.E.O.R.

**RESOLUCION N° 01**

RIO GALLEGOS, 20 de Octubre de 2015.-

**VISTO:**

La Ley Nacional N° 26.657 y La Ley Provincial N° 3343; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley N° 26.657 y su Decreto Nacional Reglamentario N° 603/13 son el cuerpo normativo que legisla en materia de salud mental de acuerdo a los principios consagrados en los instrumentos internacionales incorporados a la Constitución Nacional, y garantiza el pleno goce de los derechos humanos de las personas con padecimiento mental en el territorio nacional; constituyendo el contenido mínimo legal a seguir por las legislaciones provinciales, siendo - eventualmente- de aplicación supletoria;

Que en consonancia con la legislación nacional (Ley

26.657), el Art. 9 de la Ley Provincial 3343 crea, en el ámbito de la Defensoría General ante el Tribunal Superior de Justicia de Santa Cruz, el Organismo de Revisión cuyo objeto es proteger los derechos humanos de los usuarios de los servicios de salud mental de la Provincia de Santa Cruz;

Que por Resolución del Tribunal Superior de Justicia, registrada bajo T° CCXVI, R° 90, F° 126/127 se designó en el cargo de letrada adjunta en el equipo de apoyo técnico y administrativo del Organismo de Revisión a la Dra. María Laura Ramos, previsto en el Art. 13 de la Ley local;

Que por Resolución de la Defensoría General registrada bajo el T° VI, R° 129, F° 129, se conformó la Secretaría Ejecutiva del Organismo de Revisión a cargo de la Dra. María Laura Ramos, de conformidad con el Art. 38 y sig. de la Ley Nacional 26.657 y su decreto reglamentario;

Que por su parte el Art. 10 de la citada Ley Provincial establece la intersectorialidad del Organismo de Revisión el que estará integrado por representantes del Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Cruz, Secretaría de Estado de Derechos Humanos de la Provincia de Santa Cruz, Defensoría General ante el Tribunal Superior de Justicia, Asociaciones de Profesionales y otros Trabajadores de la Salud, Asociaciones de Usuarios y Familiares del Sistema de Salud, y Organizaciones no Gubernamentales abocadas a la defensa de los Derechos Humanos;

Que en las reuniones constitutivas del plenario a los fines de convocar a los distintos sectores no gubernamentales se efectuó una amplia convocatoria realizando una reunión informativa en el Ministerio de Salud (6/5/15) y en la sede de Paycam, luego a través de medios de comunicación (La Opinión Austral) y por correo electrónico, conforme se plasmó en el Acta N° 1/15;

Que por decisión de las organizaciones estatales se incorporó la Asociación de Usuarios y Familiares de Salud Mental (AUyFSM) por las Asociaciones de usuarios y familiares del sistema de salud (Art. 10 Inc. e), habiendo sido evaluada su representatividad en tanto es la única de representativa de los familiares de los usuarios;

Que de igual manera, en las sesiones deliberativas plasmadas en las Acta N° 2 y 3 /15 se decidió la incorporación del Colegio Profesional de Psicólogos y del Consejo Profesional de Graduados en Trabajo Social, por las Asociaciones de Profesionales y otros Trabajadores de la Salud, y de PayCam y Asociación Angeles Especiales por las organizaciones no gubernamentales abocadas a la defensa de los Derechos Humanos (conf. Art. 10 Inc. d y f);

Que, de conformidad con el Reglamento de Funcionamiento Interno aprobado en asamblea plenaria volcada en el Acta N° 01/2015 del 22 de mayo de 2015, las entidades no gubernamentales que integren el Organismo de Revisión tendrán la representación por el plazo de un año.-

Que habiéndose presentado la documentación pertinente, corresponde dictar la presente Resolución y ordenar su publicación en el Boletín Oficial;

Por ello, en virtud de las atribuciones conferidas por los Arts. 13 y sig. de la Ley 3343, y las Resoluciones T° CCXVI, R° 90, F° 126/127 del STJSC y T° VI, R° 129, F° 129 de la D.G. ante e STJSC;

### LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL ORGANISMO DE REVISION RESUELVE:

**1°.- TENER POR INTEGRADO** el Organismo de Revisión a fines del Art. 10 Inc. d), e) y f) de la Ley 3343 con la integración de las entidades Colegio Profesional de Psicólogos y del Consejo Profesional de Graduados en Trabajo Social, por las Asociaciones de Profesionales y otros Trabajadores de la Salud, la Asociación de Usuarios y Familiares de Salud Mental (AUyFSM) por las Asociaciones de Usuarios y Familiares del Sistema de Salud, y de PayCam y Angeles Especiales por las Organizaciones no Gubernamentales abocadas a la defensa de los Derechos Humanos.-

2°.- **COMUNICAR** a las organizaciones antes mencionadas que el período de un año, se computará a partir del día siguiente de la publicación de la presente en el Boletín Oficial.

3°.- **PUBLICAR** la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz por el término de UN (1) día.-

4°.- **NOTIFIQUESE**.-

**Dra. MARIA LAURA RAMOS**  
Secretaria Ejecutiva  
Organo Revisión Ley 3343  
Defensoría Gral. T.S.J.S.C.

## RESOLUCION SINTETIZADA I.D.U.V.

RESOLUCION N° 0324

RIO GALLEGOS, 02 de Mayo de 2016.-  
Expediente IDUV N° 053.089/16/2014.-

ADJUDICAR EN VENTA una (1) unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Circunscripción 03- Sección 03 - Manzana 106 - Parcela 008 - calle Portugal N° 2321 - Barrio Rotary 23, correspondiente a la Obra: "CONSTRUCCION DE DIEZ (10) VIVIENDAS DE DOS (2) DORMITORIOS - SECTOR 2, DE LA 3° ETAPA EN LA LOCALIDAD DE CALETA OLIVIA", a favor de la señora María Nilda LOPEZ (DNI N° 18.229.993), de nacionalidad argentina, nacida el 05 de mayo de 1965, de ocupación empleada, y de estado civil soltera; por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional 1 mencionada en el Artículo 1° de la presente, se fijó en la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y TRES MIL CUARENTA Y SIETE CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 183.047,99.-), el que será abonado por la Compradora conforme el Convenio que individualmente suscriba con este Instituto; a los que se le adicionarán los Seguros por Riesgo de Fallecimiento, e Incendio; una amortización de ciento ochenta (180) cuotas, o Convenio particular que se suscriba con la adjudicataria, procediendo a efectuar descuentos de haberes y/o débito automático en caso de resultar ser empleada de Entes con los cuales este I.D.U.V. tenga Convenios a tal fin.-

SUSCRIBIR el respectivo Boleto de Compraventa entre la adjudicataria y este Tributo, de acuerdo a la normativa vigente.-

AUTORIZAR a suscribir la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio con hipoteca en primer grado a favor de este Instituto.-

DEJAR ESTABLECIDO que la adjudicataria deberá arbitrar los medios necesarios para la obtención de la Escritura Traslativa de Dominio a su favor del terreno respectivo por parte de la Municipalidad de Caleta Olivia, a efectos de ser posible la suscripción del Mutuo Hipotecario en primer grado de preferencia a favor de este I.D.U.V., en un plazo no mayor a ciento ochenta (180) días, a partir de la fecha de notificación de la presente, por el monto que determine la Dirección de Gestión y Cobranzas, de acuerdo al Convenio individual que suscriba con este Instituto, correspondiente a la inversión efectuada por el I.D.U.V., para la construcción de mejores enclavadas en dicho predio; siendo a su exclusivo cargo los gastos y honorarios que demande la realización de ello, y el no cumplimiento de la suscripción de la mencionada Escritura en el plazo estipulado por este Organismo, se procederá conforme lo establecido en los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley Provincial N° 2419/95.-

NOTIFICAR a través del Departamento Despacho, de los términos del presente Instrumento legal a la interesada, en el domicilio individualizado en el Artículo 1° de la presente.-

REMITIR copia de la presente a la Municipalidad de Caleta Olivia, para conocimiento de sus Autoridades; y a la Dirección General Delegación IDUV Zona Norte con asiento en la misma localidad.-

## DISPOSICION SINTETIZADA S.E.C.

DISPOSICION N° 0041

RIO GALLEGOS, 05 de Mayo de 2016.-  
Expediente N° 504.228-MG/15.-

**COMUNIQUESE**, a los interesados que mediante Expediente N° 504.228-MG/15, se tramita la incorporación como bien del Patrimonio Cultural de la Provincia de Santa Cruz, al Paisaje Cultural Meseta del Lago Strobel ubicado al norte de la cuenca del Lago Cardiel, localidad de Gobernador Gregores, en el marco de la Ley 3138/10 de protección del Patrimonio Cultural, Natural, Arquitectónico, Urbano y Rural.-

El plazo de presentación de los interesados ante la Secretaría de Estado de Cultura, será de treinta (30) días hábiles, a partir de la presente publicación.

**OSCAR A. CANTO MANCILLA**  
Secretaría de Estado de Cultura

## DISPOSICION S.P. y A.P.

DISPOSICION N° 075

RIO GALLEGOS, 17 de Febrero de 2016.-

VISTO:

El Expediente N° 430.729-MP-15; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 089-SPyAP-15, se inició sumario administrativo al señor PONCE Iván Julio, DNI N° 27.045.849, oportunidad en que fuera detectada por personal de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, pescando con elementos prohibidos, en el Paraje denominado "Puente Negro", en el curso de agua "río Gallegos", el 14 de Febrero de 2015;

Que notificado fehacientemente a Fojas 21 a 23, de los cargos y plazos establecidos para el ejercicio de su defensa, en el marco del Art. 67° del Decreto N° 195/83, se lo tiene por confeso al vencimiento de los mismos;

Que del análisis del actuado, se hallan probadas las infracciones imputadas;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 76/DPAL/16, procede la aplicación de sanción multable, al señor PONCE Iván Julio, DNI N° 27.045.849, incurso en el Art. 57° inc.1) punto 1.3 del Decreto N° 195/83;

Que de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y 1723, se dicta el presente;

**POR ELLO:**

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y  
ACTIVIDADES PORTUARIAS  
DISPONE:**

**1° CONCLUIR** el sumario administrativo ordenado por Disposición N° 089-SPyAP-15, al señor PONCE Iván Julio, DNI N° 27.045.849, hallándose probada la infracción imputada, con fecha 14 de Febrero de 2015, por lo expresado en los considerandos.-

**2° SANCIONAR** al señor PONCE Iván Julio, DNI N° 27.045., con multa de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y UNO CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 261,82) por pescar con elementos prohibidos, falta tipificadas en el Art. 57° inc.1) punto 1.3 del Decreto N° 195/83, por lo expresado en los considerandos.-

**3° NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE** al señor PONCE Iván Julio, en su domicilio de calle Chacra 13 S/N° de la localidad de 28 de Noviembre, provincia de Santa Cruz, que contará con tres (3) días de plazo para hacer efectivo el pago de la multa impuesta por la presente a la orden del Fondo Provincial de Pesca - Cuenta N° 921.761-1 Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales) pudiendo presentar Recurso Jerárquico, previo pago de las multas de acuerdo al Art. 72° del Decreto N° 195/83.-

**4° LA IMPOSICION** de los recursos aludidos precedentemente se habilitará previa certificación de

pago ante la Secretaría de Ingresos Públicos, del tributo establecido por el Cap. IV punto 3, inc.1) apartado a y b de la Ley 3251/12.-

**5° TOMEN CONOCIMIENTO:** Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Sumarios; Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, dese al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

**Dr. ALEXIS QUINTANA**  
Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias  
Ministerio de la Producción  
**Mtr. LORENA LEONETT**  
Directora Provincial de Int. Marítimos y Portuarios  
Ministerio de la Producción

P-2

## DISPOSICIONES SINTETIZADAS D.P.C.

DISPOSICION N° 068

RIO GALLEGOS, 04 de Abril de 2016.-

**RENOVAR** la Inscripción de la firma **EL TEHUELCHÉ S.A.C.I.F.I.**; con domicilio real en la calle **JOSE INGENIEROS N° 695-9400- RIO GALLEGOS, PCIA. DE SANTA CRUZ;** bajo el N° **56**, para desarrollar la actividad de COMERCIANTE en los rubros: **05/007 ARTICULOS P/EL HOGAR - 06/195 MUEBLES EN GRAL. - 12/249 PINTURERIA EN GRAL. - 20/212 MATERIALES DE CONSTRUCCION EN GRAL. - 20/276 ARTEFACTOS SANITARIOS - 20/750 PREMOLDEADOS - 20/983 MADERAS EN GRAL. - 26/932 FERRERIA - 27/160 ARTEFACTOS P/ILUMINACION - 27/189 MATERIALES ELECTRICOS;** con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente Renovación es válida hasta el día **30 DE DICIEMBRE DE 2016**, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

**PABLO JAVIER QUINAN**  
Director Provincial de Contrataciones  
Ministerio de Economía y Obras Públicas

DISPOSICION N° 069

RIO GALLEGOS, 06 de Abril de 2016.-

**RENOVAR** la Inscripción de la firma **LG-PALOPOLI ARGENTINA S.A.;** con domicilio real en la calle **JOSE IGNACIO RUCCI N° 3751 (P.B. PISO 1° Y 2°) -1439- C.A.B.A., PCIA. DE BUENOS AIRES;** bajo el N° **1905**, para desarrollar la actividad de COMERCIANTE en el rubro: **11/114 ELEM. P/SEÑAL. VIAL (PELIC. /TEXTILES REFLECT. /CARTEL, ETC);** con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente Renovación es válida hasta el día **30 DE DICIEMBRE DE 2016**, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

**PABLO JAVIER QUINAN**  
Director Provincial de Contrataciones  
Ministerio de Economía y Obras Públicas

**DISPOSICION N° 070**

RIO GALLEGOS, 06 de Abril de 2016.-

**RENOVAR** la Inscripción de la firma **CONFECIONES CONTARTESE Y CIA. S.R.L.**; con domicilio real en la calle **HERNANDARIAS N° 955 -1752- LOMAS DEL MIRADOR, PCIA. DE BUENOS AIRES**; bajo el N° **915**, para desarrollar la actividad de **FABRICANTE** en los rubros: **03/282 TIENDA / INDUMENTARIA EN GRAL. - 03/301 UNIFORMES EN GRAL.**; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente Renovación es válida hasta el día **30 DE DICIEMBRE DE 2016**, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

**PABLO JAVIER QUINAN**Director Provincial de Contrataciones  
Ministerio de Economía y Obras Públicas**DISPOSICION N° 071**

RIO GALLEGOS, 11 de Abril de 2016.-

**RENOVAR** la Inscripción de la firma **PIZZO E HIJOS S.R.L.**; con domicilio en **25 DE MAYO N° 35 -9400- RIO GALLEGOS, PCIA. DE SANTA CRUZ**; bajo el N° **450**, para desarrollar la actividad de **PRESTACION DE SERVICIOS** en los rubros: **07/725 SERVICIO DE COPIADO/FOTOCOPIADO DE PLANOS - 09/278 SELLOS DE GOMA -09/485 ARTES GRAFICAS/IMPRESA**; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente Renovación es válida hasta el día **30 DE DICIEMBRE DE 2016**, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

**PABLO JAVIER QUINAN**Director Provincial de Contrataciones  
Ministerio de Economía y Obras Públicas**DISPOSICION N° 072**

RIO GALLEGOS, 12 de Abril de 2016.-

**RENOVAR** la Inscripción de la firma **PATAGONIA SUR SALUD S.A.**; con domicilio real en **BARTOLOME MITRE N° 785 -9400- RIO GALLEGOS, PCIA. DE SANTA CRUZ**; bajo el N° **531**, para desarrollar la actividad de **COMERCIANTE** en los rubros: **14/011 APARATOS MEDICOS - 14/120 APARATOS DE ELECTROMEDICINA - 14/266 ACCESORIOS DE RAYOS X - 14/898 EQUIPAMIENTO ODONTOLOGICO - 15/182 INSUMOS Y MATERIAL DESCARTABLE - 15/238 PELICULAS RADIOGRAFICAS**; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente Renovación es válida hasta el día **30 DE ENERO DE 2017**, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los diez (10) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

**PABLO JAVIER QUINAN**Director Provincial de Contrataciones  
Ministerio de Economía y Obras Públicas**EDICTOS****EDICTO**

Por disposición de S.S. el Dr. Francisco Marinkovic, Juez Subrogante a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia No. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría Dos a mi cargo, sito en Marcelino Álvarez 113, de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del causante Sr. **ILADIL ALFONSO MELO MELO**, DNI 18.679.669, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley (Art. 683 del C.P.C. y C.) en autos caratulados **"MELO MELO, ILADIL ALFONSO S/SUCESION AB-INTESTATO"**, Expte. N° **26.336/15**.-

Publíquese edicto por el plazo de tres (3) días en el diario La Opinión Austral y Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 15 de Abril de 2016.-

**GUSTAVO PAUL TOPCIC**

Secretario

P-1

**EDICTO**

El Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Dos, a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría Nro. Uno, a cargo de la Dra. Silvana Varela, sito en Pasaje Kennedy, Casa Nro. Tres, de la ciudad de Río Gallegos, en autos caratulados: **"Marín, María Eugenia s/Sucesión Ab-Intestato"** Expte. **16.937/14**, se ha dispuesto decretar la apertura de la presente sucesión de Marín, María Eugenia, DNI Nro. 23.655.008, citándose a herederos y acreedores del causante por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (art. 683 del C.P.C. y C.) Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días, en el diario La Opinión Austral", y en el Boletín Oficial de esta ciudad.-

RIO GALLEGOS, 01 de Abril de 2016.-

**SILVANA R. VARELA**

Secretaria

P-1

**EDICTO**

El Sr. Juez de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería, **Dr. FERNANDO HORACIO ISLA**, Secretaría N° Dos a cargo del **Dr. ALEJO TRILLO QUIROGA**, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante Jerónimo Antonio Pérez, D.N.I. N° 6.700.382, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **"PEREZ, JERONIMO ANTONIO S/ SUCESION AB INTESTADO"** EXPTE. N° **17.600/15**.-

El auto que ordena el libramiento del presente dice: "Caleta Olivia, 15 de abril de 2016... Publíquense edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial... Fdo.: Dra. María del Rosario Alvarez - Juez Subrogante".-

Publíquese edicto por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-  
SECRETARIA, 04 de Mayo de 2016.-

**Dr. ALEJO TRILLO QUIROGA**

Secretario

P-2

**EDICTO**

Por disposición de S.S. el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, sito en calle Marcelino Álvarez N° 113, a cargo por subrogancia legal del Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría N° 2 a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de doña Elda Estela Leiva Palma, DNI N° 18.607.103, a presentarse en los autos caratulados: **"LEIVA PALMA Elda Estela s/sucesión ab-intestato"** - Expte. N°

**26.752/15**. Publíquese por el término de tres (3) días en el Diario Tiempo Sur y Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 19 de Mayo de 2016.-

**GUSTAVO PAUL TOPCIC**

Secretario

P-2

**EDICTO N° 011/16**

Por disposición de S.S., la Dra. Claudia Susana AMAYA (Juez Subrogante), a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia N° 1 de Río Turbio, sito en Calle Gobernador Moyano N° 262 de la Localidad de Río Turbio, Provincia de Santa Cruz, Secretaría Civil a cargo por subrogancia legal de la Dra. Mariel Raquel REINOSO, en los autos caratulados: **"PEREA, SEGUNDO ANTONIO S/SUCESION AB-INTESTATO - EXPTE. N° P-6757/16"**. Se cita a Estar a Derecho a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Segundo Antonio PEREA (D.N.I. N° 6.700.391), para que en el plazo de Treinta (30) días lo acrediten (Art. 683° del C.P.C. y C.).-

RIO TURBIO, 20 de Abril de 2016.-

**Dra. MARIEL RAQUEL REINOSO**

A/C Secretaría Civil

Juzgado de 1ra. Instancia Río Turbio

P-2

**EDICTO N° 03/16**

Por disposición de S.S., la Sra. Conjuez Dra. María Cristina ARELLANO, Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia N° 1 de Río Turbio, sito en calle 25 de Mayo N° 106 esquina Dorrego Barrio Los Lupinos, de la Localidad de Río Turbio, Provincia de Santa Cruz; Secretaría de Familia a cargo de la Dra. Mariel R. REINOSO, en los autos caratulados: **"SANDOVAL, GRACIELA NOEMI S/VENIA SUPLETORIA - EXPTE. N° S-6988/15"**. Se cita a Estar a Derecho por el término de QUINCE (15) DÍAS a contar a partir de la última publicación, al Sr. **RAMON HORACIO PEREA (D.N.I. N° 21.733.236)**, bajo apercibimiento de resolver la presente pretensión con las constancias de autos y el interés de los menores.- **Publíquese por Tres (03) Días (Art. 147° del C.P.C. y C.)**.-

RIO TURBIO, 14 de Abril de 2016.-

**Dra. MARIEL R. REINOSO**

Secretaría de Familia

Juzgado de 1° Instancia

Río Turbio Sta. Cruz

P-2

**EDICTO**

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con sede en calle Marcelino Álvarez N° 113 de la ciudad de Río Gallegos, a cargo por subrogancia legal del Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría N° Dos a mi cargo, se cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. **ALEJANDRO ALBERTO MUÑOZ DNIN° 7.827.259** para que en el término de treinta (30) días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos caratulados **"MUÑOZ ALEJANDRO ALBERTO S/SUCESION AB-INTESTATO"** Expte. **26850/16**, bajo apercibimiento de ley (Art. 683 del C.P.C. y C.).-

Publíquese por tres (3) en el diario La Opinión Austral y en el Boletín Oficial, ambos de esta ciudad.-  
RIO GALLEGOS, 23 de Mayo de 2016.-

**GUSTAVO PAUL TOPCIC**

Secretario

P-2

**EDICTO**

EL SR. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL JUZ-

GADO N° UNO EN LO CIVIL, COMERCIAL, Y DE MINERIA CON ASIEN TO EN ESTA CIUDAD DE CALETA OLIVIA A CARGO POR SUBROGANCIA DEL DR. FERNANDO HORACIO ISLA, SECRETARIA ACTUARIA A CARGO DEL DR. PABLO PALACIOS, CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE TREINTA DIAS MEDIANTE EDICTOS A PUBLICARSE POR TRES DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL DE ESTA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, A LOS HEREDEROS Y ACREEDORES QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS A LOS BIENES DE LA CAUSANTE CARRIZO JULIA IRMA DNI N° F 8.786.080 Y QUE ACREDITEN DICHA CIRCUNSTANCIA, EN AUTOS CARATULADOS: “**CARRIZO JULIA IRMA S/SUCESION AB-INTESTATO**” Expte. 35.338/2016.-

EL AUTO QUE ORDENA EL PRESENTE EN SU PARTE PERTINENTE DICE: *Caleta Olivia, 14 de Abril de 2016 .... Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y diario LA PRENSA de Santa Cruz, por el término de TRES días, citando a herederos y acreedores de la causante por el término de TREINTA días.... (fdo.) Dra. María del Rosario Alvarez. Juez Subrogante.-*

CALETA OLIVIA, 02 de Mayo de 2016.-

**Dr. PABLO PALACIOS**

Secretario

P-2

## EDICTO

EL SR. JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA FAMILIA, CON ASIEN TO EN ESTA CIUDAD DE CALETA OLIVIA SITO EN CALLE HIPOLITO YRIGOYEN N° 2056 A CARGO DE LA DRA. MARIA DEL ROSARIO ALVAREZ, JUEZ. SECRETARIA ACTUARIA A CARGO DE LA DRA. MARIA ALEJANDRA CATULLO, CITA Y EMPLAZA AL SR. MARCELO ALEJANDRO COFRE A COMPARECER EN AUTOS ANTE ESTE JUZGADO Y SECRETARIA EN EL TERMINO DE 10 DIAS, A TOMAR LA INTERVENCION QUE LE CORRESPONDA EN ESTE PROCESO, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE AL SR.DEFENSOR PUBLICO OFICIAL DE AUSENTES PARA QUE LO REPRESENTE, (ART. 320 DEL CODIGO PROCESAL), A CUYO FIN, PUBLIQUENSE EDICTOS POR DOS DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, EN AUTOS CARATULADOS: “**OLMOS JOSE F. Y OTRA S/TUTELA**” Expte. N° 1112/2014.-

EL AUTO QUE ORDENA EL PRESENTE EN SU PARTE PERTINENTE DICE: “Caleta Olivia, 19 de abril de 2016... publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario “La Prensa de Santa Cruz” durante dos días...(Fdo.) Dra. María del Rosario Alvarez, Juez.-

CALETA OLIVIA, 03 de Mayo de 2016.-

**MARIA ALEJANDRA CATULLO**

Secretaría N° 1

P-1

## EDICTO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Francisco V. Marinkovic -por subrogancia legal-, Secretaría N° 1 a mi cargo, con asiento en esta ciudad, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (Art. 683 del C.P.C. y C.) a herederos y acreedores de LUIS OTTO RAHMER D.N.I. N° 4.353.809 y ROSA ISMENIA GALLARDO D.N.I. N° 10.789.245, a los fines de que hagan valer sus derechos en autos: “**RAHMER LUIS OTTO y GALLARDO ROSA ISMENIA S/SUCESION AB-INTESTATO**”, Expte. N° 26140/16.-

Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario “Tiempo Sur”.-

RIO GALLEGOS, 20 de Mayo de 2016.-

**JULIANA RAMON**

Secretaria

P-3

## EDICTO

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO de Río Gallegos, a cargo por Subrogancia Legal del Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría N° UNO a cargo de la Dra. Juliana Ramón, con asiento en Marcelino Alvarez N° 113, se cita al Sr. CARDENAS CESAR RAUL (D.N.I. N° 18.557.390) a comparecer por sí o por intermedio de apoderados, dentro del término de CINCO (5) días, a ejercer sus derechos en los autos caratulados: “**COMPAÑIA FINANCIERA ARGENTINA S.A. C/CARDENAS CESAR RAUL S/EJECUTIVO**”, Expte. N° 25.193/14, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes (Art. 146, 147 y 510 Inc. 2° del C.P.C. y C.)- Publíquese edicto por el término de UN (1) día en el “BOLETIN OFICIAL”.-

RIO GALLEGOS, 17 de Mayo de 2016.-

**JULIANA RAMON**

Secretaria

P-1

## AVISOS

### NEO CIBER CENTRO

Jorge Marcelo Ludueña, Escribano, titular del Registro Notarial N° 42, con oficinas en calle San Martín 608, 1° Piso de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, hace saber por este medio y por el término de 5 (cinco) días que el señor Rafael Alejandro FERNANDEZ, argentino, casado, DNI 14365064, CUIT: 20-14365064-3, con domicilio legal en Juan Echeverría número 83 de esta Capital, ha resuelto realizar una transferencia de fondo de comercio en los términos de la Ley N° 11.867 a favor de Darío Alejandro LATRECHIANA”, argentino, divorciado, DNI 21590769, CUIT 2021590769-5, con domicilio legal en Chacabuco número 345 de esta Ciudad.-

La transferencia comprende ciertos elementos del establecimiento denominado: “**NEO CIBER CENTRO**” con domicilio legal en calle Zapiola N° 104/112 de esta Ciudad.- Pasivos a cargo del Vendedor. Se reciben oposiciones ante el Escribano actuante.-

**JORGE MARCELO LUDUEÑA**

Escribano

Reg. 42

P-2

**Provincia de Santa Cruz**  
**Jefatura de Gabinete de Ministros**  
**Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la obra: “**Conversión Pozos Sumideros CMa-137; CM-235; CM-249; CL-1169 y CL-1362**”, ubicado en el Yacimiento Cañadón Minerales de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día de 7 Junio del corriente año.

P-1

**Provincia de Santa Cruz**  
**Jefatura de Gabinete de Ministros**  
**Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la

Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: “**Perforación de pozos EHa-4264, EH-4265, EH-4266, EH-4267, EHa-4268, EH-4269**” ubicada en el yacimiento El Huemul, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 16 de junio del corriente año.

P-3

## NOTIFICACION

**CEDULA DE NOTIFICACION A: R/S**  
**GUZMAN S.A.**

Me dirijo a Ud. en Autos Caratulados: “**MARIA ANTONIA SUBIRA sobre RECLAMO LABORAL contra la razón social GUZMAN SA**”, que se tramita ante esta Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social, bajo Expediente N° 557.529- SETySS/2015. Que atento la incomparecencia a las audiencias fijadas para los días 01/12/15 y 11/12/15, y en consecuencia de ello, se dan por decaídos los derechos de acuerdo a lo normado en el Art. 4 de la Ley 2450, “...ante la ausencia del denunciante, se tendrá por declinada la vía administrativa y si fuere el denunciado el no concurrente se le dará por decaído su derecho, debiendo emitirse dictamen, procediendo en adelante conforme lo establece el Artículo 8 de la Ley 2450.....” Ya que los escritos presentados en el expediente no se ajustan a lo dispuesto en la Ley 2450, al no haberse presentado en las 48 horas previas a la audiencia y no estar fehacientemente justificada la incomparecencia.

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

**MARIA ELINA SANDOVAL**

Directora de Trabajo

Sec. de Estado de Trabajo y Seg. Social

Ministerio de Gobierno

P-2

## LICITACIONES



**PROVINCIA DE SANTA CRUZ**  
**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

**LICITACION PUBLICA N° 20/16**  
**“ADQUISICION DE INSUMOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL CON DESTINO AL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL”**

**APERTURA DE OFERTAS: 01 DE JULIO DE 2016 A LAS 15:00 HORAS**

**LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 819, -CP 9400- RIO GALLEGOS.**

**VALOR DEL PLIEGO: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 1.100,00 C/UNO EL CUAL DEBERA SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A., CASA MATRIZ RIO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ESTA, EN LA CUENTA N° 923068/1 (RENTAS GENERALES) DE TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA.**

**VENTA DE PLIEGOS: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 819 -9400- RIO GALLEGOS Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO N° 279 PISO 1°- 1002 - CAPITAL FEDERAL.**

**CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA CITADA DIRECCION, EN LA CASA DE SANTA CRUZ Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA [www.santacruz.gov.ar](http://www.santacruz.gov.ar) (Licitaciones).-**

P-2

 Presidencia de la Nación Ministerio de Transporte	 <b>Vialidad</b> Nacional
<b>AVISO DE LLAMADO A LICITACION</b>	
La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica la prórroga de la fecha de apertura de ofertas de la siguiente Obra:	
<b>LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/16.-</b> <b>OBRA: RUTA NACIONAL N° 3 – PROVINCIA DE SANTA CRUZ.</b> <b>TRAMO: KM. 1867 – 1.908,60</b> <b>OBRAS FALTANTES</b> <b>TIPO DE OBRA:</b> Construcción de obra básica y pavimento. <b>PRESUPUESTO OFICIAL:</b> PESOS UN MIL CIENTO DIECISETE MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL SESENTA (\$ 1.117.613.060,00) referido al mes de Abril de 2016.- <b>GARANTIA DE LA OFERTA:</b> PESOS ONCE MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA CON 60/100 (\$ 11.176.130,60). <b>PLAZO DE OBRA:</b> TREINTA (30) MESES.- P-1	<b>VALOR DEL PLIEGO:</b> PESOS CERO (\$ 0,00).- <b>FECHA DE RETIRO DE PLIEGO:</b> A partir del 29 de Abril de 2016.- <b>NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS:</b> Se realizará el día 07 de Junio de 2016 a las 11:00 hs. En forma sucesiva con la Licitación Pública Nacional N° 01/16 y N° 03/16. <b>LUGAR DE APERTURA:</b> Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.- <b>PLIEGO DISPONIBLE:</b> En <a href="http://www.vialidad.gov.ar">www.vialidad.gov.ar</a> <b>CONSULTA DEL PLIEGO:</b> A través de email a <a href="mailto:licitaciones@vialidad.gov.ar">licitaciones@vialidad.gov.ar</a> o en Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) – Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3° Piso - D.N.V.-

 Presidencia de la Nación Ministerio de Transporte	 <b>Vialidad</b> Nacional
<b>AVISO DE LLAMADO A LICITACION</b>	
La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica la prórroga de la fecha de apertura de ofertas de la siguiente Obra:	
<b>LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/16.-</b> <b>OBRA: RUTA NACIONAL N° 3 – PROVINCIA DE SANTA CRUZ.</b> <b>TRAMO: AV. CIRCUNVALACION CALETA OLIVIA</b> <b>OBRAS FALTANTES</b> <b>TIPO DE OBRA:</b> Construcción de obra básica y pavimento. <b>PRESUPUESTO OFICIAL:</b> PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL VEINTE (\$ 291.467.020,00) referido al mes de Abril de 2016.- <b>GARANTIA DE LA OFERTA:</b> PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL SEIS- P-1	CIENTOS SETENTA CON 20/100 (\$ 2.914.670,20). <b>PLAZO DE OBRA:</b> DIECIOCHO (18) MESES.- <b>VALOR DEL PLIEGO:</b> PESOS CERO (\$ 0,00).- <b>FECHA DE RETIRO DE PLIEGO:</b> A partir del 6 de Mayo de 2016.- <b>NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS:</b> Se realizará el día 23 de Mayo de 2016 a las 11:00 hs. En forma sucesiva con la Licitación Pública Nacional N° 01/16 y 02/16. <b>LUGAR DE APERTURA:</b> Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, P.B. (Salón de Actos) - D.N.V.- <b>PLIEGO DISPONIBLE:</b> En <a href="http://www.vialidad.gov.ar">www.vialidad.gov.ar</a> <b>CONSULTA DEL PLIEGO:</b> A través de email a <a href="mailto:licitaciones@vialidad.gov.ar">licitaciones@vialidad.gov.ar</a> o en Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) – Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3° Piso - D.N.V.-

 Presidencia de la Nación Ministerio de Transporte	 <b>Vialidad</b> Nacional
<b>AVISO DE LLAMADO A LICITACION</b>	
La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica la prórroga de la fecha de apertura de ofertas de la siguiente Obra:	
<b>LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/16.-</b> <b>OBRA: RUTA NACIONAL N° 3 – PROVINCIAS DEL CHUBUT Y SANTA CRUZ.</b> <b>TRAMO: RADA TILLY (KM. 1843,30) – KM. 1867</b> <b>OBRAS FALTANTES</b> <b>TIPO DE OBRA:</b> Construcción de obra básica y pavimento. <b>PRESUPUESTO OFICIAL:</b> PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES TREINTA MIL NOVENTA (\$ 555.030.090,00) referido al mes de Abril de 2016.- <b>GARANTIA DE LA OFERTA:</b> PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS con 90/100 (\$ 5.550.300,90). <b>PLAZO DE OBRA:</b> DIECIOCHO (18) MESES.- P-1	<b>VALOR DEL PLIEGO:</b> PESOS CERO (\$ 0,00).- <b>DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO:</b> A partir del 29 de Abril de 2016.- <b>NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS:</b> Se realizará el día 07 de Junio de 2016 a las 11:00 hs. En forma sucesiva con las Licitaciones Públicas Nacionales N° 02/16 y N° 3/16. <b>LUGAR DE APERTURA:</b> Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.- <b>PLIEGO DISPONIBLE:</b> En <a href="http://www.vialidad.gov.ar">www.vialidad.gov.ar</a> <b>CONSULTA DEL PLIEGO:</b> A través de email a <a href="mailto:licitaciones@vialidad.gov.ar">licitaciones@vialidad.gov.ar</a> o en Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) – Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3° Piso - D.N.V.-

 <b>PROVINCIA DE SANTA CRUZ</b> <b>MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL</b>
<b>LICITACION PUBLICA N° 21/16</b> <b>“ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION DESTINADOS A FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS”</b> <b>APERTURA DE OFERTAS: 04 DE JULIO DE 2016 A LAS 15:00 HORAS</b> <b>LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS:</b> DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 819, -CP 9400- RIO GALLEGOS. <b>VALOR DEL PLIEGO:</b> TASADOS EN LA SUMA DE \$ 600,00 C/UNO EL CUAL DEBERA SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A., CASA MATRIZ RIO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ESTA, EN LA CUENTA N° 923068/1 (RENTAS GENERALES) DE TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA. <b>VENTA DE PLIEGOS:</b> DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 819 -9400- RIO GALLEGOS. <b>CONSULTA DE PLIEGOS:</b> EN LA CITADA DIRECCION, EN LA CASA DE SANTA CRUZ Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA <a href="http://www.santacruz.gov.ar">www.santacruz.gov.ar</a> (Licitaciones).- P-2

SUMARIO	
BOLETIN OFICIAL N° 5041	
<b>DECRETOS SINTETIZADOS</b> 0488-0489-0490-0491-0492-0493-0494-0495-0496-0497-0498-0499-0500/16.- .....	Págs. 1/2
<b>RESOLUCIONES</b> 01/SE/16 - 0324/IDUV/16.- .....	Págs. 2/3
<b>DISPOSICIONES</b> 0041/SEC/16 - 075/SPyAP/16 - 068 - 069 - 070 - 071 - 072/DPC/16.- .....	Págs. 3/4
<b>EDICTOS</b> MELO MELO – MARIN - PEREZ - LEIVA PALMA - PEREA - SANDOVAL - MUÑOZ - CARRIZO - OLMOS Y OTRA – RAHMER Y GALLARDO – COMP. FINANCIERA ARG. S.A. C/CARDENAS.....	Págs. 4/5
<b>AVISOS</b> NEO CIBER CENTRO - SMA/ CONV. POZOS SUMIDEROS CMA-137 – PERF. POZO EHa-4264.- .....	Pág. 5
<b>NOTIFICACION</b> SETySS/ GUZMAN S.A.- .....	Pág. 5
<b>LICITACIONES</b> 20-21/MDS/16 - 02-03-01/DNV/16 (PRORROGA).- .....	Págs. 5/6

**DIRECCION GENERAL**  
**BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA**  
 Pellegrini N° 256 - Telefax: (02966) 436885  
 Correo Electrónico:  
[boletinoficialsantacruz@santacruz.gov.ar](mailto:boletinoficialsantacruz@santacruz.gov.ar)

**AVISO**

Se informa que hasta nuevo aviso no se imprimirá el Boletín Oficial. Para mayor información consultar con esta Dirección.

A tal fin, el mismo podrá ser visto y bajado de la página:  
 Web: [www.santacruz.gov.ar](http://www.santacruz.gov.ar)  
 Sección: Boletín Oficial

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
**B.O. N° 5041 DE 06 PAGINAS**